

JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, Veintidós (22) de Febrero de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	Acción de Tutela
ACCIONANTE	Julia del Carmen Rengifo de Henao C.C. Nro. 26.255.100
ACCIONADOS	Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social-UGPP
VINCULADA	Zulma Iburguen Gamboa C.C Nro. 26.362.332
RAD. NRO.	05001 31 05 024 2022 00072 00
INSTANCIA	Primera
TEMA	Debido Proceso y Derecho de Petición
DECISIÓN	Concede Impugnación

En el trámite de la acción de tutela de la referencia, la accionada **Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social-UGPPS**, presentó impugnación contra la sentencia proferida el **Once (11) de Febrero de dos mil veintidós (2022)**, dentro del término que prevé el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, en concordancia con el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, por tanto, es procedente conceder el recurso formulado.

Teniendo en cuenta lo anterior, se ordena **ENVIAR** el expediente a la Sala de Laboral del Tribunal Superior de Medellín, conforme lo dispuesto en el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991.

Notifíquese y Cúmplase

Mábel López León
Juez

Firmado Por:

Mabel Lopez Leon
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 024
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Paso3

Código de verificación:

a147b12231ad4b8997a43d919d7ea27394a846d57f084246bc97c6f92344756f

Documento generado en 22/02/2022 12:15:18 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente
URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**